

RESOLUCIÓN N° 004-2025-CE/CCLD

San Martín de Porres, 20 de febrero de 2025

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 565-MDSMP de fecha 27 de mayo de 2024, el Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDSMP de fecha 15 de enero de 2025 donde estipulan en su artículo 15° las funciones del Comité Electoral para tener a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo para el proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD para el periodo 2025-2027 de la Municipalidad de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; determina en ese sentido que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 111° de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen (...) a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos"**, de conformidad con el numeral 6 del artículo 113° de la normativa antes mencionada establece **"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal (...), mediante la participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal"**;

Que, de conformidad con la Ordenanza N.° 565/MDSMP de fecha 27 de mayo de 2024 se APRUEBA el Reglamento para el Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres CCLD el mismo que consta de 03 Títulos, V capítulos, 27 artículos, 04 Disposiciones Transitorias Finales y 05 anexos;

Que, el artículo 10° de la mencionada Ordenanza establece el procedimiento de Inscripción de las Organizaciones Sociales con sus respectivos delegados la misma que será difundida dentro de las 72 horas en la página web institucional como en los lugares visibles de la municipalidad y espacios vecinales conforme lo prevé el artículo 11° de la Ordenanza N° 565-MDSMP;

Que, en el artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDSMP de fecha 15 de enero de 2025 se **RESUELVE** designar al **COMITÉ ELECTORAL** encargado de Conducir el proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil.

Que, conforme lo prevé el Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDSMP de fecha 15 de enero de 2025 en su artículo **TERCERO RESUELVE APROBAR EL CRONOGRAMA ELECTORAL** donde estipula que en fecha 07 de febrero de 2025 se debe Publicar el Padrón de Organizaciones y Delegados Insritos para el Proceso de elección de los Representantes del CCLD en el distrito de San Martín de Porres;

Que, habiéndose inscrito Las Organizaciones con sus respectivos Delegados dentro del plazo establecido conforme Cronograma establecido en el Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDSMP, el Comité Electoral de acuerdo a sus funciones establecidas en el artículo 15° de la Ordenanza Municipal N° 565/MDSMP mediante Resolución N° 001-2025-CE/CCLD **RESUELVE** en su artículo **PRIMERO PUBLICAR** el Padrón de Organizaciones Sociales y Delegados Insritos para participar en el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, de acuerdo al Cronograma establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDSMP de fecha 15 de enero de 2025 **RESUELVE ARTICULO TERCERO** Aprobar el **CRONOGRAMA ELECTORAL** cuyas fechas para presentar TACHAS y resolver una **IMPUGNACION** son 10,11 y 12,13 respectivamente.

Que, habiéndose cumplido con las fechas establecidas en el cronograma para la atención y resolución de TACHAS e impugnaciones, el Comité Electoral ha procedido a dar cumplimiento a la fecha de Publicación del Padrón Final de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Organizaciones Sociales y delegados Inscritos para participar en el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres siendo esta la fecha 14 de febrero de 2025.

Que, de acuerdo al Cronograma establecido y aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025/MDSMP de fecha 15 de enero de 2025, la fecha para la Presentación de Solicitud de Inscripción para CANDIDATOS es el 17 de febrero de 2025.

Que, no habiendo habido ninguna observación a la presentación de candidatos hábiles para ser elegidos como Representantes ante el CCLD el Comité Electoral en uso de sus facultades establecidas en el artículo 15° de la Ordenanza N° 565-MDSMP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de **candidaturas admitidas** para el proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD, la cual se adjunta como **Anexo 1** de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como **miembros de mesa** para el acto electoral del **1 de marzo de 2025** a los siguientes delegados electores, elegidos entre los 50 inscritos y excluyendo a los 19 candidatos:

1. Presidente: ADA BERTILDA BUELOT ALVA DE LUNA.
2. Secretario: NICEFORO MARQUEZ AGÜERO.
3. Miembro: JOSE EDUARDO LAMA ROMAN.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como **suplentes de los miembros de mesa** a los integrantes del Comité Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ordenanza N° 565-MDSMP:

1. Suplente: FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE.
2. Suplente: SOLENIO MANUEL AGUILAR CÁCERES.
3. Suplente: JORGE LUIS GUERRA SALAZAR.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer que el **acto electoral** se llevará a cabo el **1 de marzo de 2025**, en el horario de **9:00 a.m. a 4:00 p.m.**, y que la **instalación de la mesa electoral** se realizará desde las **11:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.**

ARTÍCULO QUINTO: Informar que la fecha límite para presentar **impugnaciones o tachas** a los candidatos inscritos es el **24 de febrero de 2025**, de acuerdo con el cronograma electoral.

ARTICULO SEXTO: **DISPONER LA PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



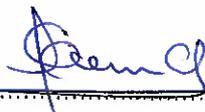
FERNANDO M. GRANDE MANRIQUE

Presidente Comité Electoral CCLD



SOLENIO MANUEL AGUILAR CÁCERES

Secretario de Comité Electoral CCLD



JORGE LUIS GUERRA SALAZAR

Vocal del Comité Electoral CCLD

ANEXO 001

CANDIDATURAS ADMITIDAS AL CCLD 2025-2027			
N°	ORGANIZACIÓN SOCIAL	DELEGADO PARTICIPANTE	TIPO
1	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS EX FUNDO SANTA LUISA	PAULINA ARELLANO GUTIERREZ	OV
2	ASOCIACION DE URBANIZACIONES DEL EX FUNDO SANTA ROSA SMP	RICHARD FUNEGRA MORI	OV
3	ASOCIACION COMITÉ DE GESTION DE OBRAS AVENIDA COLECTORA EL OLIVAR	MARIO ASUNCION CORDOVA GARCIA	OV
4	COMITÉ VECINAL DE LA 1RA Y 2DA CUADRA JR. CAPITAN JOSE A. QUIÑONES	ROLITA SABRERA TREBEJO	OV
5	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SAN MIGUEL ARCANGEL II ETAPA COMITÉ PRO HABILITACION URBANA Y LA DENOMINACION ABREVIADA APROVISMAR II ETAPA	DANNY JOSE VARGAS INFANZON	OV
6	ASOCIACION DE PROPIETARIOS FRANCISCO BOLOGNESI	JOSE MARTIN LALUPU PACHERREZ	OV
7	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LA FLORIDA II ETAPA - CHUQUITANTA	MANUEL ALAMIRO DIAZ ACUÑA	OV
8	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACION	GELACIO GUTIÉRREZ RIVERA	OV
9	FRENTE DE DEFENSA TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	MARIA ESPERANZA ALVARADO SILVA VDA DE RADA	OT
10	ASOCIACION DE VECINOS UNIDOS PARA PISTAS Y VEREDAS AV. SANTA MARIA ALTA	WILY CARHUAS PARIGUANA	OV
11	ASOCIACION DE VENDEDORES DE GIROS DIVERSOS DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	CYNTHIA ESTEFANI ALBORNOZ SOLIS	OE
12	ASOCIACION DE GESTION DE PROYECTOS NARANJAL CHUQUITANTA	ENRIQUE HUGO QUITO ANGELES	OV
13	ASOCIACION ADULTO MAYOR LOS JAZMINES DE NARANJAL - SAN MARTIN DE PORRES	LILY ESTHER SALAZAR BENITES	OT
14	OSB COMITÉ VASO DE LECHE AMOR Y PAZ COD. 1.78	CONCEPCIONA CONSUELO MARTINEZ PALOMINO	OSB
15	OLLA COMUN VIRGEN REINA DEL CIELO	LUZ DEL SOCORRO NEVADO BALDERA	OSB
16	COMITÉ VECINAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CUADRA DEL JR. MANUEL RAMIREZ SICA, NOVENA CUADRA DEL JR. ANTONIO GARLAND Y LA CALLE LOS APOSTOLES DE S.M.P.	AMAVILA JACQUELINE PORTURAS MALCA	OV
17	COMITÉ DE PARQUE N° 4 SAN GERMAN	SAMUEL GUZMAN QUISPE	OV
18	JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION LAS FLORES DE SANTA ROSA	SARA MARIETA ABARCA RIVERA DE VILLANUEVA	OV



ANEXO 001

19	ASOCIACION PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL SAN VALENTIN II ETAPA	HUMBERTO BECERRA CELIZ	OV
-----------	--	-------------------------------	-----------

